ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que la Junta de Gobierno y Administración autorizó que los Primeros Secretarios de Acuerdos de las Ponencias en las que se generaron faltas de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ejercieran funciones de Magistrados por Ministerio de Ley, entre otros, en los siguientes casos:

#	Acuerdo	Fecha de la sesión en que se autorizó	Magistrado por Ministerio de Ley	Adscripción
1	G/JGA/28/2024	08 de agosto de 2024	Mario Contreras Ramírez	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Guanajuato I
2	G/JGA/29/2024	21 de agosto de 2024	Dulce Alejandra Hernández Derma	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Chihuahua
3	G/JGA/30/2024	04 de septiembre de 2024	Ramiro Mendoza Vidales	Primera Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas
4	G/JGA/33/2024	09 de octubre de 2024	Hema Gabriela Garduño Bustos	Primera Ponencia de la Sala Regional en San Luis Potosí
5	G/JGA/35/2024	12 de noviembre de 2024	Natalia Elena Zúñiga Leyva	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Guerrero
6	G/JGA/41/2024	02 de diciembre de 2024	Jhonny Alexander López Ramírez	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar
7	G/JGA/44/2024	13 de diciembre de 2024	Manuel Barrientos Martínez	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas
8	G/JGA/45/2024		Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa
9	G/JGA/5/2025	16 de enero de 2025	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa
10	G/JGA/7/2025	27 de enero de 2025	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa
11	G/JGA/16/2025	20 de mayo de 2025	María Magdalena Díaz Zavala	Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo
12	G/JGA/24/2025	25 de junio de 2025	Claudia Angelica Cisneros Razo	Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco
13	G/JGA/27/2025	05 de agosto de 2025	Yoshio Levit Aguilar Marín	Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz
14	G/JGA/47/2025	12 de noviembre de 2025	Ivonne Fuentes Cortés	Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar
15	G/JGA/48/2025	12 de noviembre de 2025	Elizabeth Alejandra Vieyra García	Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México
16	G/JGA/49/2025	20 de noviembre de 2025	Marco Antonio Cortés Hernández	Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México

6. Que por **Acuerdo G/JGA/10/2009**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 15 de enero de 2009, se adscribió a la Magistrada Analicia Vega León a la Tercera Ponencia de la ahora Sala Regional en Oaxaca.

7. Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de 08 de enero de 2025, mediante **Acuerdo G/JGA/1/2025,** entre otros movimientos, adscribió al

Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí a la Tercera Ponencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.

8. Que en sesión de 08 de julio de 2025 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el **Acuerdo G/JGA/26/2025,** en el que, entre otros movimientos, adscribió a la Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar.

9. Que en sesión de esta fecha, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/54/2025**, por el cual, entre otros movimientos, determinó que la Licenciada Norma Tienda Diaz supliera del 01 de diciembre al 28 de febrero de 2026, la falta de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, por la licencia de la Magistrada Claudia Angélica Nogales Gaona.

10. Que, entre otros, las personas que más adelante se indican manifestaron que, por así convenir a sus intereses personales, no optarían por un nuevo nombramiento como Magistradas y Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que a partir del 01 de enero de 2026, se generarán vacantes definitivas en las Salas de su actual adscripción:

#	Acuerdo	Persona Magistrada	Adscripción
1	G/JGA/57/2017	María Elda Hernández Bautista	Tercera Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México
2	G/JGA/25/2022	Pedro Martín Ibarra Aguilera	Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar
3	G/JGA/54/2025	Verónica Nava Ramírez	Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México (Temporal)

11. Que el Congreso de la Unión aprobó, a propuesta de la persona Titular de la Presidencia de la República, los nombramientos como Magistradas y Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de las y los ciudadanos Mayra Alicia Alvarado Cruz, Sandra Paola González Castañeda, María Elena Montero García, Olimpia Tamara Girón Hernández, Idubina Nañez Bugarin, Elizabeth Bautista Velasco, María del Carmen Quiroz Rodríguez, Anabel Dávila Salas, Jorge Muñoz Barrett, Miguel Ernesto Pompa Corella, Jorge Enrique Mata Gómez, Fernando Cruz Ventura, Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez, Yamil Villalba Villarreal, Jesús Omar Sánchez Sánchez, Ricardo Carlos Molina Arias, Edgar Daniel Guerrero Flores, Miguel Alejandro Guizado Jaimes, Luis Fernando González Macías y Marco Polo Carballo Calva, por un periodo de 10 años con efectos a partir del 01 de enero de 2026.

12. Que con motivo de la conclusión de nombramientos señalados en el Considerando Décimo, así como las designaciones de personas Magistradas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa referidas en el Considerando inmediato anterior, la Junta de Gobierno y Administración estima necesario adscribirlas a diversas Salas Regionales del Tribunal, con la finalidad de atender las necesidades del servicio y el buen funcionamiento de las mismas, procurando una equitativa distribución de las cargas de trabajo, y así cumplir con la obligación de proteger el derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

13. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo señalado en el Considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción de las y los siguientes Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

I. Magistrada Mayra Alicia Alvarado Cruz, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

II. Magistrada Elizabeth Bautista Velasco, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Oaxaca, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca;

III. Magistrado Marco Polo Carballo Calva, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, con sede en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo;

IV. Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos;

V. Magistrado Fernando Cruz Ventura, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Chihuahua, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua;

VI. Magistrada Anabel Dávila Salas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México;

VII. Magistrado Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

VIII. Magistrada Olimpia Tamara Girón Hernández, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas;

IX. Magistrado Luis Fernando González Macías, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas;

X. Magistrado Edgar Daniel Guerrero Flores, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

XI. Magistrado Miguel Alejandro Guizado Jaimes, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Guerrero, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero;

XII. Magistrado Jorge Enrique Mata Gómez, a la Tercera Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México;

XIII. Magistrado Ricardo Carlos Molina Arias, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

XIV. Magistrada María Elena Montero García, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;

XV. Magistrada Idubina Nañez Bugarin, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Guanajuato I, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato;

XVI. Magistrado Miguel Ernesto Pompa Corella, a la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México;

XVII. Magistrada María del Carmen Quiroz Rodríguez, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en San Luis Potosí, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí;

XVIII. Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí a la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México;

XIX. Magistrado Jesús Omar Sánchez Sánchez, a la Tercera Ponencia de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México;

XX. Magistrada Analicia Vega León a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla;

XXI. Magistrado Yamil Villalba Villarreal, a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México;

XXII. Magistrada Sandra Paola González Castañeda, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León; y

XXIII. Magistrado Jorge Muñoz Barrett, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México.

Segundo. Las adscripciones previstas en el punto Primero, fracciones I a XXI, surtirán efectos a partir del **01 de enero de 2026** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Las adscripciones previstas en el punto Primero, fracciones XXII y XXIII surtirán efectos del **01 de enero al 28 de febrero de 2026,** fecha en la que concluyen las prórrogas de las licencias de las Magistradas Claudia Angélica Nogales Gaona y Surit Berenice Romero Domínguez, o hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Tercero. Las personas Magistradas señaladas en el punto Primero del Presente Acuerdo, deberán hacerlo del conocimiento de las partes en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Cuarto. Las personas Magistradas que cambian de adscripción o se separan del encargo, así como las y los Secretarios de Acuerdos que dejan de ejercer funciones como Magistrados por Ministerio de ley en términos del presente Acuerdo, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración a realizar las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo; así como a otorgar apoyo de viáticos, menaje de casa y pasajes de conformidad con los montos establecidos para la asignación de viáticos, establecido en los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal vigente, para que lleguen a su lugar de adscripción. Dichos gastos se deberán comprobar conforme a la normativa de viáticos, señalados en los Lineamientos mencionados.

Dictado en sesión extraordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.